



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2340/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004530, Ent. N° 3404/2021)

VISTO: la nota remitida por el Ministerio de Salud Pública referente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza No. 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: 1) que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos beneficiarios entre el 01/10/2020 y 31/03/2021;

2) que de las partidas entregadas en los períodos mencionados, las que no fueron rendidas dentro del plazo de 60 días, desde el último día del mes en que se otorgaron los fondos, son las siguientes:

BENEFICIARIO	MONTO \$	FECHA COBRO	FECHA RENDIDO
INCISO 12			
FACULTAD DE QUIMICA	1.283.065	20/11/2020	17/03/2021
FACULTAD DE VETERINARIA	653.145	01/02/2021	11/08/2021
COM. HON. PATRONATO DEL PSICOPATA	1.060.205	18/02/2021	24/06/2021
INCISO 21			
FUNDACION DIABETES DEL URUGUAY	200.000	29/12/2020	21/05/2021
CRUZ ROJA URUGUAYA	535.000	26/03/2021	11/08/2021

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza No. 77 en su art 9°;



TRIBUNAL DE CUENTAS

2) que los receptores de las partidas a que refiere el Resultando 2), no cumplieron con lo establecido en el art. 132 del TOCAF;

ATENTO: a lo dispuesto por el art. 211 Lit. C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Tomar conocimiento de la información remitida por el Ministerio de Salud Pública respecto de las partidas otorgadas a terceros en el período 1°/10/2020 – 31/03/2021;
- 2) Observar lo actuado por la Facultad de Química y la Facultad de Veterinaria por no haber dado cumplimiento con lo establecido en el art 132 del TOCAF;
- 3) Téngase presente lo expresado en el Considerando 2), y
- 4) Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública, a la Facultad de Química y a la Facultad de Veterinaria.

LM


Ora. Lic. Olga Santini Tanner
Secretaria General